

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO No.202500178

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	C.I. 04 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de octubre de 2026
CONTRATO No:	202500178
CONTRATISTA:	THINK IT S.A.S.
NIT:	900.210.365-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de espacio en la NUBE para migrar los backups del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA.
PLAZO DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$64.792.000) IMPUESTOS INCLUIDOS
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de octubre de 2026
VALOR FINAL:	SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$64.792.000) IMPUESTOS INCLUIDOS
PLAZO FINAL:	27 de octubre de 2026
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$64.792.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 al contrato No.202500178, cuyo objeto es ***“Adquisición de espacio en la NUBE para migrar los backups del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de octubre de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 22 de agosto de 2025, se dio inicio al Contrato Interadministrativo No. CI 04 2025 de 2025 suscrito entre el **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**, cuyo objeto es ***“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ESPACIO EN LA NUBE QUE PERMITA MIGRAR LOS BACKUPS DE LA ENTIDAD E IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO IPV6 EN EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AEROPUERTO OLAYA***

HERRERA", por un valor inicial de ciento sesenta y seis millones setecientos veintiséis mil trescientos treinta y cinco pesos (\$166.726.335) MLCTE, incluidos impuestos que por ley corresponda, y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

B. El 24 de octubre de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **THINK IT S.A.S.** se suscribió el contrato No. 202500178 cuyo objeto es ***“Adquisición de espacio en la NUBE para migrar los backups del Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera”*** con un plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, y un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$64.792.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.

C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 27 de octubre de 2025.

D. El 12 de diciembre de 2025, mediante radicado 20251007818, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. CI 04 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) ***“CLÁUSULA PRIMERA: prorrogar el contrato interadministrativo No. CI 04-2025 por el término de diez (10) meses, contados a partir de la terminación del plazo inicial del contrato.”*** (...).

E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 17 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No.20250010347, la Supervisión del contrato No.202500178 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

F. En comité de contratación celebrado el 23 de diciembre de 2025, se recomendó y aprobó por parte del comité ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 27 de octubre de 2026, lo cual quedó plasmado en el acta No.80 de este comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 27 de octubre de 2026.

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No.202500178, sin embargo, es obligación del contratista

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 3

modificar la vigencia y base de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

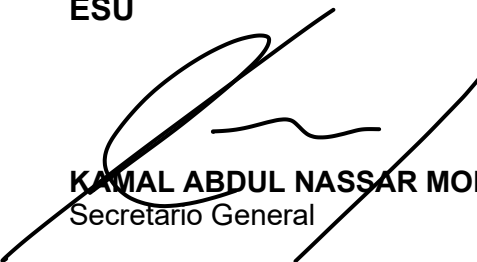
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

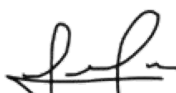
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

ESU

CONTRATISTA


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General


JUAN DAVID RODRIGUEZ JARAMILLO
 Representante Legal

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Diego Perea Castañeda - Profesional Universitario – Supervisor contrato No.202500178 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.